

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 852	
-------------------	--

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 12 de setiembre de 2022

VISTO:

El Memorándum VMAAT/DGAC/Nº 732/2022 del 6 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Manuel Gómez Cabrera, quien se desempeña como personal contratado en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaíra, República Federativa del Brasil; y

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2º, 3º y 4º, respectivamente".

Que por Nota CP/GP/BR/1/N° 290/2022, el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Guaíra, República Federativa del Brasil, solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Manuel Gómez Cabrera, personal contratado en dicha Oficina Consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor Manuel Gómez Cabrera, con cédula de identidad número 2.580.903, quien se desempeña como personal contratado en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaíra, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola Ministro